

	<p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE SONSÓN</p> <p style="text-align: center;">DESPACHO DEL ALCALDE</p>	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

DECRETO 070

(Julio 13 de 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGAN LAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN AL DIRECTOR DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE SONSÓN”.

El Alcalde Municipal de Sonsón-Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el literal D-2, del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994,

CONSIDERANDO QUE:

- A. Mediante Decreto 068 del 11 de julio de la corriente anualidad, emanado de este Despacho fue aceptada la renuncia presentada por el Sociólogo **EDWIN ALONSO GALEANO PAREJA**, al cargo de **DIRECTOR TÉCNICO DE CULTURA, CÓDIGO 009, GRADO 01**, para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 029 de enero 18 de 2016.
- B. Con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de la Dirección Técnica de Cultura, se hace necesario delegar las funciones propias de dicho cargo.
- C. En orden a las anteriores consideraciones y debidamente facultado, el Alcalde Municipal de Sonsón-Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR las funciones de **DIRECTOR TÉCNICO DE CULTURA, CÓDIGO 009, GRADO 01**, en la **Magister SANDRA PAOLA OROZCO SÁNCHEZ**, con cédula de ciudadanía 43'992.927, quien se desempeña como **SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES**, Código 020, Grado 03, que hace parte de la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Sonsón –Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENVIAR copia del presente acto administrativo a la Dirección de Talento Humano para, su conocimiento y correspondiente registro.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Sonsón-Antioquia, a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).


OBED ZULUAGA HENAO
 Alcalde Municipal

<i>Elaboró: Miriam Astrid Cordero Orozco</i>	<i>Revisó: Adm. De Emp. Ivan Javier Marin Osorio</i>	<i>Aprobó: Dr. Obed Zuluaga Henao</i>
<i>Despacho Alcalde</i>	<i>Director Oficina de Talento Humano</i>	<i>Alcalde Municipal</i>